

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No. AETN/UAI/INF/010/2023, correspondiente a la Auditoría Operativa sobre el Proceso de tramitación de recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores en la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 (DOCP2) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2023, en consideración a que en dicha Dirección, surge la necesidad de garantizar el correcto cumplimiento de las tareas específicas para la tramitación de recursos de revocatoria..

El objetivo del examen es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de las operaciones del Proceso de tramitación de recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores en la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

El objeto del presente examen lo constituye la información y documentación sobre el Proceso de tramitación de recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores, operación centralizada en la oficina regional de la ciudad de Cochabamba, misma que tiene como actividades específicas:

- ✓ Elaboración de informe técnico y legal sobre el proceso de tramitación de recurso de revocatoria.
- ✓ Elaboración de resolución de recurso de revocatoria.

Como resultado de nuestra auditoría concluimos que las operaciones sobre el Proceso de tramitación de recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores en la DOCP2 de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, han sido realizados con eficacia de acuerdo a los parámetros de medición establecidos, excepto la observación señalada a continuación:

- 2.1 Falta procedimientos específicos para el Proceso de tramitación de recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores.

Habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma.

La Paz, 29 de diciembre de 2023

